



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICADO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 379-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 13 de Junio del Dos Mil Diecisiete

### VISTO:

El Informe N° 221-2017-GIPU-MPSM, de fecha 13.06.2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código SNIP N°330082; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2016-GIPU/MPSM, de fecha 25 de Mayo del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código SNIP N°330082, Por un Monto de S/. 1'468,665.92 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco y 92/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2016-GAF/MPSM, de fecha 09.09.2016, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa **MULTISERVICIOS LA MARGINAL E.I.R.L.**, para realizar la Ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código SNIP N°330082, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'240,457.30 (Un Millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete y 30/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°089-2017-A/MPSM, de fecha 03 de Febrero del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01 de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código SNIP N°330082. Por un Monto Adicional de S/. 299,663.58 (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres y 58/100), y un deductivo por un monto de S/. 187,519.96 (Ciento ochenta y siete mil quinientos diecinueve y 96/100 soles). Siendo el Monto solicitado de S/.112,143.62 (Ciento doce mil ciento cuarenta y tres y 62/100 soles).

Que, mediante Carta N°042-2017/GG/MM, de fecha 26.05.2017, expediente administrativo con Registro de ingreso N°08320, de fecha 26.05.2017, el Gerente General de la empresa **MULTISERVICIOS LA MARGINAL E.I.R.L.**, encargado de la Ejecución de la obra, Sr. Carlos Alberto Sandoval Saavedra, Presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código SNIP N°330082, a la Municipalidad Provincial de San Martín, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "**Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código SNIP N°330082, de fecha 08.06.2017, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la referida obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 621-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 13.06.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: "**Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERNO ESCALERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 379-2017-A-MPSM.

Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N°330082 , a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N°330082, de fecha 08.06.2017.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N°330082, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

#### a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

##### OBJETIVO GENERAL

- El objetivo principal de la obra culminada es brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Santa Inés cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto.

#### a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01:

##### OBJETIVO:

- Ampliación del área de veredas, aumento de longitud y sección de sardineles, reubicación y cambio de tuberías de agua y desagüe, construcción de área de pavimento articulado.”

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

#### b.1). DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL.

Comprende:

- Mejoramiento de 4,479.54 m<sup>2</sup> de vía a nivel de carpeta asfáltica en caliente de 2” de espesor.
- Mejoramiento de 172.87 m<sup>2</sup> de vía a nivel de pavimento de concreto de 0.15 m de espesor.
- Construcción de obras de arte y drenaje:
  - Construcción de 414.12 m<sup>2</sup> de Veredas, Rampas y Martillos de Concreto Simple.
  - Construcción de 343.10 m de Sardineles de Concreto Armado.
  - Construcción de 694.18 m de Alcantarillas Marco de Concreto Armado de 0.60mx 0.60m.
  - Construcción de 153.11 m de Alcantarillas Cuneta Triangular de Concreto Simple de 0.30mx 0.15m.
  - Construcción de 10.37 m de Muro de Concreto Armado de 4.90 m de altura.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ESTADO LIBERALEMA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 379-2017-A-MPSM.

- Construcción de 15 m de Muro de Encauzamiento con Enrocado.
- Construcción de 05 unidades de Accesos vehiculares mediante rampa de concreto de 2.00mx0.50mx0.15m.
- Construcción de Señales de Tránsito y Seguridad Vial:
  - Con Construcción de 07 unidades de Señales Reglamentarias.
  - Construcción de 05 Unidades de Señales Informativas.
  - Construcción de 324.29 m<sup>2</sup> de Marcas Retroreflectivas con Pintura de tránsito.
  - Pintado de 130.47 m<sup>2</sup> de Sardineles.
  - Pintado de 202.62 m<sup>2</sup> de Veredas.
- Ejecución del Plan de Mitigación Ambiental:
  - Plan de Capacitación Ambiental.
  - Plan de Protección de la Calidad del Aire y Control del Ruido.
  - Plan de Desmonte y disposición de Residuos.
  - Plan de Prevención de derrames y manejo de combustibles y lubricantes.
  - Plan de manejo de Residuos.
  - Plan de Contingencia.
  - Plan de Abandono.
  - Plan de Participación Comunal.
  - Preservación del medio ambiente arborización y jardinería de 305.86 m<sup>2</sup>.

**b.2). DE LAS METAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL N° 01.** Comprende:

- Ampliación de la Áreas Verdes.
  - Ampliación de Veredas.
  - Incremento de Longitud y Sección de Sardineles.
  - Reubicación y Cambio de Redes de Agua.
- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 169 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 25.09.2016 hasta el 12.03.2017.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado S/. 1,061,062.28.
- e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, es el siguiente  
Presupuesto Adicional de obra N °01 S/. 253,107.72.
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra No Ejecutado, el siguiente  
Presupuesto Deductivo de obra N° 01 S/. 94,937.93
- g) Que, el Presupuesto total de inversión modificado, es el siguiente  
Presupuesto Total Modificado S/. 1,219,232.07
- h) Que, el Resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

**COSTO TOTAL EN SOLES DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. SANTA INÉS CUADRAS 05 Y 06, JR. SGTO. MENDOZA CUADRA 01, Y PSJE. SGTO. LORES, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN".**

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DE OBRA	MONTOS PAGOS	SALDO POR PAGAR



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCAURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2017-A-MPSM.

<b>1</b>	<b>MONTO VALORIZADO</b>	<b>1,352,600.92</b>	<b>1,352,600.88</b>	<b>0.04</b>
	DEL CONTRACTUAL	1,052,937.34	1,052,937.30	0.04
	POR ADICIONALES	299,663.58	299,663.58	0.00
<b>2</b>	<b>REAJUSTES DE LA VALORIZACION</b>	<b>-3,658.72</b>	<b>-2,987.45</b>	<b>-671.27</b>
	DEL CONTRACTUAL	-6,433.19	-7,987.45	713.59
	POR ADICIONALES	2,774.47	4,159.33	-1,384.86
<b>3</b>	<b>MONTO BRUTO VALORIZA.REAJUSTADO (1+2)</b>	<b>1,348,942.20</b>	<b>1,349,613.43</b>	<b>-671.23</b>
<b>4</b>	<b>DEDUCCIÓN DE REAJUSTE</b>	<b>945.41</b>	<b>978.75</b>	<b>-33.34</b>
	DEL CONTRACTUAL	945.41	978.75	-33.34
	ADELANTO EN EFECTIVO	351.81	330.62	21.19
	POR ADELANTO DE MATERIALES	593.60	648.13	-54.53
	DEL ADICIONAL	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	<b>AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS</b>	<b>372.137.19</b>	<b>372,130.73</b>	<b>6.46</b>
<b>5</b>	ADELANTO DIRECTO	124,045.73	124,045.73	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	248,091.46	248,085.00	6.46
<b>6</b>	<b>MONTO NETO VALORIZ.REAJUSTADO (3-4)</b>	<b>1,347,996.79</b>	<b>1,348,641.14</b>	<b>-644.35</b>
<b>7</b>	<b>MONTO NETO FACTURABLE</b>	<b>1,347,996.79</b>	<b>1,348,641.14</b>	<b>-644.35</b>
<b>8</b>	<b>MONTO LÍQUIDO A PAGAR (7)</b>	<b>1,347,996.79</b>	<b>1,348,641.14</b>	<b>-644.35</b>
<b>9. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)</b>				
DEL MONTO NETO FACTURABLE (19%)		0.00	0.00	0.00
POR ADELANTOS OTORGADOS				
<b>10. MONTO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>637.89</b>
<b>11. MONTO DE DIFERENCIA DE AMORTIZACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>				<b>6.46</b>
<b>12. MONTO TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>				<b>644.35</b>
<b>13. DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>				<b>11,214.36</b>
<b>14. COSTO FINAL DE LA OBRA</b>				<b>1,347,996.79</b>

- i) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, ascendente al monto de: S/. 644.35 (Seiscientos Cuarenta y cuatro y 35/100 Soles).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERNO FISALLERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 379-2017-A-MPSM.

- j) Que, corresponde la devolución de su GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, a la Empresa MULTISERVICIOS LA MARGINAL E.I.R.L. Por el monto de S/. 11,214.36 (Once Mil doscientos catorce y 36/100 soles), cuando la presente Resolución se encuentre consentida.
- k) DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Final de Contrato de obra de la Obra denominada: "Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N°330082.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: "Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N°330082; alcanzada por la Empresa MULTISERVICIOS LA MARGINAL E.I.R.L, y con el visto bueno del Supervisor de obra, Ing. Juan J. Chávez Poma; procediendo a la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento retenido, culminando el contrato respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** REALIZAR la devolución del monto de S/. 644.35 (Seiscientos cuarenta y cuatro y 35/100 Soles), por la Empresa MULTISERVICIOS LA MARGINAL E.I.R.L, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, en mérito a la diferencia de pagos realizados por concepto de reajuste, deducción que no corresponde, valorizaciones, amortizaciones a las Valorizaciones de obra, y lo reflejado en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: "Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadra 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N°330082.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ-A.MPSM  
JSF-GIPU-MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo